

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**26950** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se modifica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa del Instituto Nacional de la Salud.*

Con referencia a la Resolución de 7 de octubre de 1988 de esta Dirección General por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, adscritas al Instituto Nacional de la Salud, y a la vista de las modificaciones operadas en dichas relaciones tanto de oficio como a instancia de parte al amparo de la base 4.2 de la convocatoria, Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Admitir a las pruebas selectivas, a los aspirantes incluidos en el anexo 1 de la presente Resolución, los cuales no figuraban en la relación inicial de admitidos y excluidos.

Segundo.—Admitir a las pruebas selectivas a los aspirantes incluidos en el anexo 2, los cuales figuraban excluidos en la relación inicial.

Tercero.—Excluir de las pruebas selectivas a los aspirantes especificados en el anexo 3, los cuales por error figuraban admitidos en la relación inicial.

Cuarto.—Modificar el turno de acceso (libre o de promoción interna) para los aspirantes incluidos en el anexo 4 de esta Resolución.

Los aspirantes excluidos en la relación inicial que no vean subsanada la causa de exclusión en la presente Resolución, podrán acceder condicionalmente a la realización del primer ejercicio siempre y cuando presenten en la Mesa de examen que corresponda una copia del escrito de petición de subsanación de defecto, formulado dentro del plazo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, sin perjuicio de la Resolución que merezca en su caso el escrito de petición.

Los aspirantes que no figurasen en la relación inicial de admitidos o excluidos y que solicitaran en tiempo y forma tomar parte en el proceso selectivo, podrán acceder a la realización del primer ejercicio, siempre y cuando presenten, en la Mesa que corresponda a su orden alfabético, copia de la solicitud cursada en su momento.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Herrero Juan.

## ANEXO 1

Número expediente	Apellidos y nombre
205998	Mantero Fernández, Fernando.
205999	Serrano Martín, María Victoria.

## ANEXO 2

Número expediente	Apellidos y nombre
202764	Alba Castaño, María Cruz.
204906	Alcántara Navamuel, Marta.
202702	Alonso y de Paz, Begonia.
202082	Baquedano García, Luis.
202089	Fernández Luaces, Julia.
202090	Fernández Luaces, María Dolores.
202083	García Martín, José Manuel.
204908	García Roig, Juan Roberto.
203387	Guerra Pérez, Ana Isabel.
200645	Justo Gómez, María Asunción.
204028	Martín-Albo Valencia, Juan José.
202211	Navarro Lorente, Concepción.
202376	Paredes Ojangueren, Ana María.
202084	Pérez Llaguno, Prudencio.
203341	Pérez Peña, Roberto.
203301	Prieto Prada, Carmen.
202160	Vicario Blanco, Ana.

## ANEXO 3

Número expediente	Apellidos y nombre	Causa exclusión
201647	Aceves Caldero, Paz	4
203078	Altonaga Villarroel, María Concepción	4
204237	Campo García, Francisco Javier del	4
203296	Diez Luis, Concepción del Pilar	4
204170	Ferrín González, Mercedes	4
204359	Galindo Pindado, Moisés	4
204766	García Bescansa, María del Carmen	4
204882	Iglesia de la García, María del Carmen	4
203915	Montserrat Blasco, María del Rosario	4
201225	Montero Priego, María Concepción	4
201374	Santa Cruz Sánchez Guerrero, Rosa	4
204896	Sebastián Miguel, Luis	4
204203	Segovia Pérez, Angelina	4
202436	Villar Luján, Francisco Alberto	4

Causa de exclusión 4: Titulación insuficiente.

## ANEXO 4

Número expediente	Apellidos y nombre	Turno de acceso
201605	Vázquez Falcón, Gloria	P
203873	Pérez Boadella, María Juana	P

# UNIVERSIDADES

**26951** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Auxiliar Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y con el fin de atender a las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso libre y concurso público de traslado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 de los Estatutos de esta Universidad procede distribuir las 10 plazas vacantes, reservando el 50 por 100 para el sistema de acceso por promoción interna, el 20 por 100 para el sistema de concurso público de traslados y el 30 por 100 para el sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a tres plazas.

1.1.3 El número total de vacantes reservadas a concurso público de traslado entre funcionarios del Estado, de otras Universidades o de las Comunidades Autónomas, asciende a dos plazas.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas al concurso de traslados y al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.5 La Universidad de Cantabria procederá a convocar, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, concurso público de traslados entre funcionarios del Estado de otras Universidades o de las Comunidades Autónomas. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En este sentido el concurso de traslados finalizará antes que la fase de oposición del sistema de promoción interna y del sistema general de acceso libre.